



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .

e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

ACTA DEL TRIBUNAL REUNIDO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2021 CONSTITUIDO A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR/RA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LIMPIADOR/A DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL REACTIVA 2021 PUBLICADO EN EL BOP DE 18 DE FEBRERO DE 2021 DE DIPUTACION DE CACERES FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y ESTE AYUNTAMIENTO CON FONDOS PROPIOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO POR PARTE DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES EN RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

En Cañamero a 11 de junio de 2021 siendo las 10,30 horas

Se constituye en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cañamero el Tribunal de Selección, formado por los miembros más abajo relacionados, encargado de juzgar y calificar el Proceso de selección convocado para la provisión DE UN TRABAJADOR/RA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LIMPIADOR/A DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL REACTIVA 2021 PUBLICADO EN EL BOP DE 18 DE FEBRERO DE 2021 DE DIPUTACION DE CACERES FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACECRES Y ESTE AYUNTAMIENTO CON FONDOS PROPIOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO POR PARTE DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES EN RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Habiendo sido designado este Tribunal, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2021.

Quedando compuesto por:

PRESIDENTE:

Don Eloy Sánchez Díaz

VOCALES:

Doña Felisa Belén Fernández Arévalo

Do Juan Pedro Rodríguez Delgado

SECRETARIO

Don Juan Carlos Copé Montes

Asisten como observadores Don Antonio Barrios, como enlace sindical en representación de UGT

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se informa que para participar en el Procedimiento consta que se han y deben realizar las siguientes actuaciones conforme, a las siguientes bases de la convocatoria:

CUARTA. -PROCEDIMIENTO DE PRESELECCION

Este Ayuntamiento presentará ante el Centro de Empleo de Cañamero, las correspondientes ofertas para que, por dicho Centro, se proceda a la preselección de los trabajadores/as por el orden que se establece en las normas reguladoras de la subvención y el procedimiento utilizado



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .

e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

QUINTA. -PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez recibida la comunicación de la lista de preselección efectuada por el SEXPE, las personas incluidas en ella:

Deberán presentar en el mismo día al requerimiento de este Ayuntamiento, los documentos acreditativos que se indican en la cláusula séptima, de su situación a los efectos de baremación por el tribunal, no teniéndose en cuenta y decayendo en su derecho los trabajadores/as que no lo hicieran en dicho plazo.

SEXTA. - CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA BAREMACIÓN.

El tribunal se constituirá en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la oferta del Centro de Empleo, estando compuesto por:

El Tribunal que se designe, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La trabajadora social que presta sus servicios en este Ayuntamiento

Vocales: Tres funcionario o personal fijo de la Administración, nombrados por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público, donde se establece que el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. Asimismo, a la sesión del Tribunal de Selección que se constituyan, podrá asistir a efectos de su participación en calidad de observador, con voz, pero sin voto, un Concejal de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Bases contratación personal programa de Empleo "Diputación Emplea". Exp. 225/2018, un representante de cada Central Sindical con representación en este Ayuntamiento.

El Tribunal, queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases, si bien, en todo caso de conformidad a la legislación vigente.

SEPTIMA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El tribunal a la vista de la lista de los candidatos preseleccionados por el Centro de Empleo, que hayan acreditado reunir los requisitos de las bases de la convocatoria, procederá a la baremación de cada uno a los efectos de determinar el orden final con arreglo al siguiente criterio:

Personas desempleadas como consecuencia de COVID-19... 1.50 puntos.

Este apartado para poder puntuarse el aspirante, deberá acreditar mediante carta de despido, suspensión de la contratación prevista, por motivo del Estado de Alarma del COVID-19, comprendido en el periodo el 14 de marzo a la fecha de hoy.-

Mujeres desempleadas..... 1,00 puntos

En caso de empate, se respetará el orden establecido para cada candidato por el Centro de Empleo, teniendo más derecho el primero sobre el segundo y así sucesivamente.

ORDEN DE CLASIFICACIÓN FINAL



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44

e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

La Lista provisional se realizará por el tribunal conforme a lo anterior

El Tribunal publicará en la página Web del Ayuntamiento y Bando Móvil la lista provisional con el orden de clasificación de mayor a menor obtenido por cada aspirante.

Contra esta lista se podrá presentar reclamaciones o alegaciones hasta las 14 horas del mismo día.

Finalizado el plazo de alegaciones o reclamaciones, el Tribunal si las hubiere, las estudiará y resolverá, elevando lista definitiva por orden de mayor a menor y llevará propuesta de contratación a favor del aspirante que figure en primer lugar en dicha lista

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en lista de espera, para la siguiente contratación, hasta cumplir el número de puestos

Este Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las investigaciones que estime oportunas para comprobar la veracidad de lo expuesto en la documentación presentada por los aspirantes. Mientras no se formalice el respectivo contrato y no se incorpore al puesto de trabajo, el/la aspirante no tendrá derecho a percepción económica de ninguna clase.

Habiendo sido declarados como admitidos en base a la documentación aportada en el día de hoy, a requerimiento del Ayuntamiento de Cañamero y de forma presencial por todas las aspirantes que figuran en la oferta del SEXPE de fecha 04 de junio de 2021 número 11/2021/006747

ADMITIDOS

VARGAS JIMENEZ, VICENTE
CERCAS CANO, LEANDRA
MARTINEZ, ALEXANDRA
VELARDO SANCHEZ, MARIA DEL MAR
HOYO HERRERA, MARIA JOSEFA
CEREZO CORTIJO, JAVIER
BELMONTE ALVAREZ, MIRIAM
SANCHEZ BERMEJO, MARIA DEL MAR
REBOLLO CORTIJO, AGUSTINA
VARGAS JIMENEZ, NAZARET

EXCLUIDOS

NINGUNO

Seguidamente el Tribunal procede a la baremación conforme a la base séptima de los preseleccionados por el SEXPE y admitidos por el Ayuntamiento de Cañamero., obteniendo el siguiente resultado

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)**

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .

e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

NOMBRE Y APELLIDOS	APARTADO 1	APARTADO 2	TOTAL PUNTUACION
VARGAS JIMENEZ, VICENTE	0	0	0
CERCAS CANO, LEANDRA	0	1	1
MARTINEZ, ALEXANDRA	0	1	1
VELARDO SANCHEZ, MARIA DEL MAR	0	1	1
HOYO HERRERA, MARIA JOSEFA	0	1	1
CEREZO CORTIJO, JAVIER	0	0	0
BELMONTE ALVAREZ, MIRIAM	0	1	1
SANCHEZ BERMEJO, MARIA DEL MAR	0	1	1
REBOLLO CORTIJO, AGUSTINA	0	1	1
VARGAS JIMENEZ, NAZARET	0	1	1

Una vez concluida la misma se observa que varios de los aspirantes han obtenido la misma puntuación por lo que se produce un empate.

Debiendo respetarse en este caso el Orden de Preselección establecido por el SEXPE en la oferta antes citada.

En consecuencia y conforme a la base séptima, al efecto de elaborar la lista ordenada de los aspirantes y determinación de la propuesta de contratación para su elevación al Sr. Alcalde, de uno de los aspirantes quedando el resto como reservas en bolsa para sustituciones o bajas. En caso de empate,

Este Tribunal por Unanimidad acuerda elaborar la lista ordenada de los aspirantes preseleccionados por el SEXPE:

- 1.- CERCAS CANO, LEANDRA
- 2.- MARTINEZ, ALEXANDRA
- 3.- VELARDO SANCHEZ, MARIA DEL MAR
- 4.- HOYO HERRERA, MARIA JOSEFA
- 5.- BELMONTE ALVAREZ, MIRIAM
- 6.- SANCHEZ BERMEJO, MARIA DEL MAR
- 7.- REBOLLO CORTIJO, AGUSTINA
- 8.- VARGAS JIMENEZ, NAZARET
- 9.- VARGAS JIMENEZ, VICENTE
- 10.-CEREZO CORTIJO, JAVIER

En consecuencia, el Tribunal propone al Sr. Alcalde la contratación de

CERCAS CANO, LEANDRA



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .
e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

Quedando en lista de espera para bajas, renunciaciones o sustituciones en este orden a:

- 1ª Reserva. MARTINEZ, ALEXANDRA**
- 2ª Reserva. VELARDO SANCHEZ, MARIA DEL MAR**
- 3ª Reserva.- HOYO HERRERA, MARIA JOSEFA**
- 4ª Reserva.- BELMONTE ALVAREZ, MIRIAM**
- 5ª Reserva.- SANCHEZ BERMEJO, MARIA DEL MAR**
- 6ª Reserva.- REBOLLO CORTIJO, AGUSTINA**
- 7ª Reserva.- VARGAS JIMENEZ, NAZARET**
- 8ª Reserva.- VARGAS JIMENEZ, VICENTE**
- 9ª Reserva.- -CEREZO CORTIJO, JAVIER**

Contra esta lista se podrá presentar reclamaciones o alegaciones los días 14 y 15 de junio de 2021.

Y No habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidente se levanta la sesión y se levanta acta de la misma por el Secretario, sobre cinco folios escritos por una sola cara, que son firmados por todos los miembros del tribunal, de lo que yo como secretario doy fe

F. Belén Fdez